

= ACTA N° 1130/15 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, la Intendenta de Florida, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, asistida por la Sra. Secretaria General, Dra. Ana María STOPINGI FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 20.284/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01842.

PROSECRETARÍA. NOTA DEL CENTRO DEMOCRÁTICO DE FLORIDA, SOLICITANDO UNA DE LAS CABAÑAS PARA HOSPEDAR PERSONAS DURANTE LA REPARACIÓN CANCHA DE TENIS. VISTO Y CONSIDERANDO: I)La solicitud del Centro Democrático de Florida de uso de una de las cabañas en el Parque Robaina por el término de 10 días con motivo de la reparación del piso de las canchas de tenis. II)El Comodato existente con la Intendencia de Florida de fecha 25 de junio del 2012 por el uso de las instalaciones de las referidas canchas. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Centro Democrático de Florida el uso de una cabaña ubicada en el Parque Robaina por el término de 10 días a partir del día lunes 22 de junio del año en curso, para hospedar tres personas para la reparación del piso de las canchas de tenis. 2)PASE al Departamento de Desarrollo Sustentable, para su conocimiento, notificación del interesado y demás efectos con posterior, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 20.285/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01823. CR. D.T.C.R. NO APRUEBA CAJA CHICA DE JUNTA LOCAL CAPILLA DEL SAUCE, ABASTECIMIENTOS, CENTRO MÉDICO, JUNTA LOCAL 25 DE AGOSTO, DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y JUNTA LOCAL MENDOZA CHICO. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República,

con relación a las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 20.286/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01832. CR. D.T.C.R. OBSERVA RELACIONES DE PAGO 33020, 33026 Y 33013. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 15 y 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 20.287/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01822. CR. D.T.C.R. OBSERVA RELACIÓN DE PAGO 32.984. VISTO Y CONSIDERANDO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a la relación

de pago N° 32.984 de fecha 16 de junio de 2015, por la cual se dispone el pago de la factura N° 86832, de la Firma C.O.A.A. Ltda., por un importe de \$ 4.080; en virtud de que no se cumplió con el procedimiento de compra correspondiente, ya que según consta en el remito la fecha de autorización del gasto fue posterior a la prestación del servicio. ATENTO: A lo establecido en el Art. 114 del TOCAF, por razones de servicio y a que se debe regularizar situaciones como la presente; LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Dirección General de Hacienda y Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)TRAMITADO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 20.288/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01787. ASESORÍA JURÍDICA. COMUNICA DEMANDA PROMOVIDA CONTRA LA INTENDENCIA POR LA SRA. NIDIA ROCHA SOSA. RESOLUCIÓN. 1)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica, a comparecer ante la demanda que la Sra. Nidia Rocha Sosa ha formulado por daños y perjuicios, que fuera comunicada por el Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Florida de 3er. Turno. 2)PASE a la citada Asesoría quien oportunamente informará las resultancias del caso. =====

RESOLUCIÓN N° 20.289/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01833. ASESORÍA JURÍDICA. COMUNICA EMPLAZAMIENTO (ART. 51 C.G.P.) AL PROCESO “MALIAN MUNIZ, CELICA C/MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS. RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL” IUE 2-43230/2014. VISTO: Estos antecedentes. CONSIDERANDO: Lo expresado por la Oficina Jurídica precedentemente. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la

Asesoría Jurídica, a hacer efectiva la contestación por el emplazamiento como tercero (Art. 51 del C.G.P.), en proceso judicial entre Cécica Melian Muniz y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. 2)PASE a la Asesoría Jurídica. 3)OPORTUNAMENTE vuelva a este Despacho con el informe correspondiente. =====

RESOLUCIÓN N° 20.290/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01564. LUIS PÉREZ VIDAL. SOLICITA EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE PADRÓN 1011. RESOLUCIÓN. 1)NOTIFICASE al Sr. Luís Pérez Vidal, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a lo peticionado, en virtud de lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 6, por lo que se dispondrá el archivo de las presentes actuaciones, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 20.291/15.-EXPEDIENTE N° 2010-86-001-02201. ANDREA ASSANDRI. SOLICITA INSPECCIÓN DE ESTA COMUNA EN FINCA SITO EN CALLE FIGUEREDO N° 317, APTO. 01. RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE Oficio al Juzgado de Paz Departamental de Florida, en respuesta a sus similares Nos. 474 y 475 de 2014, aportando la información requerida, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 20.292/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01731. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, PALLEIRO, ARIEL. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. SUPLENTE DE EDIL REFERENTE A DECLARACIONES DE LA SRA. INTENDENTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA EN VEDA ELECTORAL. RESOLUCIÓN. ARCHÍVESE sin perjuicio. =====

RESOLUCIÓN N° 20.293/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01487. ASOCIACIÓN DE EDUCADORES EN QUÍMICA. SOLICITAN COLABORACIÓN PARA ORGANIZAR EL CONGRESO NACIONAL E INTERNACIONAL DE PROFESORES DE QUÍMICA PARA EL MES DE OCTUBRE. VISTO: El Decreto 14/2015 sancionado por la Junta Departamental de Florida. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego a División Administración Documental para la notificación de los interesados .4)CON registro de la Oficina Jurídica, siga a División Servicios Varios para su reserva. 5)OPORTUNAMENTE vuelva con el informe correspondiente. =====

RESOLUCIÓN N° 20.294/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01858. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, RESOLUCIÓN J.D.F. N° 16/15, APROBACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2013 DE LA INTENDENCIA DE FLORIDA. RESOLUCIÓN. 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la Resolución N° 16/2015, donde se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de esta Intendencia, ejercicio 2013, pase para lo propio y demás efectos al Departamento de Hacienda. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 20.295/15.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-01507. CAIF CEVIUR INFANTIL. SOLICITA BECA DE PISCINA PARA NIÑOS DEL GRUPO DE 3 AÑOS. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud efectuada por CAIF CEVIUR Infantil de Florida, solicitando exoneración de cuota y ficha médica por asistencia a Piscina Municipal. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARASE exonerado del pago de

la cuota de Piscina y Ficha Médica, a los niños que integran el CAIF CEVIUR Infantil de Florida, conforme a los informes que preceden, y a los antecedentes recaídos en expediente N° 2008-86-001-01116, y en carácter de colaboración. 2)PASE para su notificación a División Administración Documental. 3)SIGA a los Departamentos de Cultura, Oficina de Relaciones Públicas y Departamento de Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 20.296/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00168. DIRECCIÓN ARQUITECTURA, FAMILIAS LUZARDO Y TORRES. ELEVA INFORME DE ETM, PLANTEANDO SITUACIONES ESPECIALES CON FAMILIA LUZARDO DE VIV. 51 Y FAMILIA TORRES DE VIV. 61 EN BARRIO SITIO PINTADO. VISTO Y CONSIDERANDO: El informe elaborado por la Dirección del Departamento de Arquitectura, ante el incumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 18.990/2015, contenida en anexo de actuación N° 5, y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 15. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)INTIMAR nuevamente a la Sra. Juana Lina Torres para que junto a su familia, en un plazo de 7 días hábiles y bajo apercibimiento de revocarse el comodato, abandonen la vivienda N° 61 y pasen a ocupar la vivienda N° 41, ubicadas en Sitio Pintado de esta ciudad, de acuerdo al censo realizado en el 2011. 2)INTIMAR nuevamente a la Sra. Andrea Luzardo para que junto a su familia, en un plazo de 7 días hábiles y bajo apercibimiento de revocarse el comodato, abandonen la vivienda N° 51 y pasen a ocupar la vivienda N° 44, ubicados en el Sitio Pintado de esta ciudad, de acuerdo al censo realizado en el año 2001. 3)PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados, teniéndose presente que la misma deberá hacerse efectiva en las viviendas Nos. 61, 41, 51 y 44.

4)CONTINÚE al Departamento de Arquitectura, para su conocimiento y de más efectos.

5)UNA vez regularizada la situación archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 20.297/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01805. DIRECCIÓN DE CULTURA, DEPORTE. CONTINUIDAD DEL FUNCIONARIO FERREYRA - PROFESOR DE KARATE- FICHA N° 11355. VISTO: Que el próximo 9 de julio vencería el contrato que se mantiene con el Sr. Andrés Ferreyra, quien se desempeña impartiendo clases de Karate en Florida y en el interior del Departamento. CONSIDERANDO: La valoración realizada por Coordinación Deportiva, donde se destaca su buen desempeño, y teniendo en cuenta que se proyecta extender la disciplina a otras localidades del interior del Departamento. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación del vínculo contractual que se mantiene con el Sr. Andrés Ferreyra, ficha N° 11.355, para continuar cumpliendo tareas docentes en la Escuela de Karate, en iguales condiciones a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre del corriente. 2)NOTIFÍCASE al mismo, haciéndole saber que el usufructo de licencia se deberá gestionar ante sus Superiores, pasando a tales efectos al Departamento de Cultura. 3)CON registro del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 20.298/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01757. DAYANA RODRÍGUEZ. SOLICITA SE EXPIDA CERTIFICADO AL AMPARO DEL ARTÍCULO 358 DE LA LEY 17.930. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por la Sra. Dayana Rodríguez, solicitando Salida Fiscal de los bien inmueble padrón N° 5, de la localidad de La Cruz, y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Notarial. LA

INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR la expedición de una constancia, en la que se establezca que esta Intendencia no lleva registro de Salida Fiscal y se explicita que el inmueble padrón N° 5 de la localidad de La Cruz, no integra el patrimonio de la Comuna, remitiéndose a tales efectos a la Asesoría Notarial. 2)CONTINUE luego a División Administración Documental, para notificar a la interesada. 3)ESTANDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 20.299/15.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-04651. CARMEN MEDINA. SOLICITA COLABORACIÓN DE MATERIALES PARA HACER UNA VEREDA. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. Carmen Medina, solicitando materiales de construcción para la confección de la vereda frente al inmueble donde reside. CONSIDERANDO: 1)Que la construcción y/o mantenimiento de veredas en todo el departamento, son de cargo de los Señores contribuyentes. 2)Que los programas de apoyo promovidos por esta Administración a través del Departamento de Desarrollo Social, se encuentran dirigidos a personas en estado de vulnerabilidad social y económica, únicamente para la construcción o reparación de viviendas. ATENTO: A lo expuesto, y a que no se cuenta con disponibilidad de materiales en stock, pero si la existencia de moldes hexagonales para el estampado de veredas de hormigón. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFICASE a la Sra. Carmen Medina, haciéndole saber la imposibilidad de prestar la colaboración solicitada en virtud del contenido de los considerandos que antecede, no obstante, se podría ceder en carácter de préstamo los moldes hexagonales para el estampado de veredas de hormigón, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO y con conocimiento del

Departamento de Arquitectura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 20.300/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01788. CENTRO DR. JACOBO ZIBIL. SOLICITA EXONERACIÓN DE TRIBUTOS PADRONES N° 1238, 10.202 Y MATRÍCULA N° OAB 3409. RESOLUCIÓN. 1)EXONERAR de todo Tributo los padrones Nos. 1238, 10202 y matrícula N° OAB 3409, inmuebles y vehículo propiedad de la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado de Florida por los ejercicio 2014 y 2015, al amparo de lo dispuesto en el Decreto de la Junta Departamental de año 1982, que declara exonerado de todo tributo departamental a las entidades de socorro voluntario sin fines de lucro. 2)CON registro del Departamento de Hacienda y notificados los interesados, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 20.301/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01714. CERRO CHATO, SRA. AIDA MARIA SARACHO. SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DE DEUDAS DEL PADRÓN URBANO 1620, LOC. 36. RESOLUCIÓN. 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrón Urbano N° 1620 de Cerro Chato, hasta el ejercicio 2009 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2010. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 20.302/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00879. ADRIANA CALANDRIA, DIRECCIÓN DEL LICEO DE CERRO COLORADO. SOLICITA COLABORACIÓN PARA MEJORAR EL PATIO DE RECREOS. RESOLUCIÓN. 1)NOTIFÍCASE a la Dirección de Cerro Colorado, haciéndole saber la imposibilidad de dar

respuesta favorable a su petitorio, en virtud de que actualmente la presente Administración se encuentra en etapa de transición, frente a la proximidad de la finalización del actual período de gobierno, y asunción de nuevas Autoridades Departamentales, por lo que de así entenderlo podrán iniciar una nueva gestión luego de realizadas las circunstancias aludidas, pasando a tales efectos a la Unidad de Descentralización - Oficina Administrativa de Cerro Colorado. 2) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 20.303/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01455. MAESTRA Y ALUMNOS DE LA ESCUELA N° 58, BATALLA DE SARANDÍ. SOLICITAN JUEGOS.

RESOLUCIÓN. 1) NOTIFÍCASE a la Dirección de la Escuela N° 58 Batalla de Sarandí, haciéndole saber la imposibilidad de dar respuesta favorable a su petitorio, en virtud de que actualmente la presente Administración se encuentra en etapa de transición, frente a la proximidad de la finalización del actual período de gobierno, y asunción de nuevas Autoridades Departamentales, por lo que de así entenderlo podrán iniciar una nueva gestión luego de realizadas las circunstancias aludidas, pasando a tales efectos al Municipio de Sarandí Grande. 2) CUMPLIDO, archívese. =====

EN este estado, siendo el día veinticuatro de junio de dos mil quince, se firma la presente acta conjuntamente por la Sra. Intendente, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ y la Sra. Secretaria General, Dra. Ana María STOPINGI FERNÁNDEZ. =====


Dra. Ana María STOPINGI FERNÁNDEZ
Secretaria General


Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Intendente

R.L.